



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
ACCIONADO	LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00701 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD, REQUIERE PARTE ACCIONADA.

Solicita el apoderado de la accionada LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRIA S.A.S que se requiera a la Alcaldía de Medellín indicándoles que, el EDIFICIO LAURELES P.H. hoy en día se denomina **EDIFICIO CEREZALES P.H.** y, el mismo se encuentra ubicado en la Avenida 33 # 74 B – 278 y no, como erróneamente se menciona en la respuesta puesta en conocimiento, carrera 76 # 34ª – 37.

No obstante, se advierte que, según lo manifestado por el accionante, el bien inmueble en el que la accionada desarrolla su objeto social se encuentra ubicado en la Carrera 76 N° 34A – 77 de Medellín.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la presente acción popular fue promovida por cuanto en el inmueble ubicado en la Carrera 76 N° 34A – 77 de Medellín no se garantiza el acceso autónomo y seguro de los usuarios con limitación física o movilidad reducida, amenazando así los derechos colectivos contemplados en los literales g), m) y n) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998; **SE REQUIERE** a la accionada LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRIA S.A.S a fin de que manifieste si en el inmueble ubicado en la Carrera 76 N° 34A – 77 de Medellín ya no está en funcionamiento el establecimiento de comercio donde la sociedad accionada desarrolla su objeto social.

Así mismo, para que allegue certificación del EDIFICIO LAURELES P.H con NIT 890.932.252-8 a fin de constatar si efectivamente cambió su razón social por EDIFICIO CEREZALES P.H, el nombre de su representante legal y el correo electrónico para recibir notificaciones.

6.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 024

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0c1094a79f7ec6371b7f62cbd6a565e0a69f719b5492be6d1001fa8f20e6ed**

Documento generado en 23/02/2023 09:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>